OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2218

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la candidatura premiada en el III Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2015.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 212, de 6 de noviembre), se convocó el III Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2015. Igualmente, mediante esta misma Resolución se hizo pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las candidaturas presentadas en el III Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación.

De conformidad con las bases del Certamen, la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer dictará resolución expresa que, poniendo fin al proceso concursal iniciado, recogerá las candidaturas premiadas y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de Selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el premio a la candidatura presentada por doña Mari Luz Esteban Galarza, doña Margaret Bullen, doña Carmen Díez Mintegui, doña Jone Miren Hernández García y doña Elixabete Imaz Martínez por el trabajo de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres titulado «Continuidades, conflictos y rupturas frente a la desigualdad: jóvenes y relaciones de género en el País Vasco», presentado en el III Certamen de Publicaciones de trabajos de investigación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Conceder un plazo de un mes, tras la notificación de la presente Resolución, a las autoras de la candidatura premiada para aportar el texto revisado definitivo del trabajo de investigación en soporte digital; en caso contrario, se entenderá que renuncian al premio.

Tercero.– Conceder un plazo de un mes tras la notificación de la presente Resolución a la personas autoras del resto de trabajos de investigación presentados en este certamen que no han sido premiados para su recuperación, no responsabilizándose la Administración de los que no se retiren en dicho plazo.

Cuarto.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de mayo de 2016.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.